

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2018 - 00684 - 00 *(Cuaderno Principal)*

El Despacho se abstiene de dar trámite a la solicitud (fol.117) elevada por el abogado Esteban Salazar Ochoa, habida cuenta que carece de poder para actuar en el presente asunto. Se insta al peticionario para que aporte mandato en los términos contemplados en el Decreto 806 de 2020.

Previo a tener en cuenta la petición de subrogación allegada (fol.159), el abogado Manuel Hernández Díaz, deberá aportar el poder otorgado por la Dra. Mónica Alejandra Rodríguez Ruíz, en los términos consagrados en el Decreto 806 de 2020; toda vez que carece de sello de presentación personal, y no se acreditó haber sido enviado desde la cuenta de notificaciones judiciales de la entidad mandante.

...NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE(2),

Estado No.11 del 05/04/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN

LA JUEZ

Firmado Por:

MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7b40dbd32cdb1ba473e1cc26fcdd197cf5d1336ac0700e1954680696eeb5b9a6

Documento generado en 26/03/2021 02:25:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>